

123531

INFORME DEL COMISARIO

**A los Señores Miembros de la Junta Ordinaria de Accionistas de:
PROFICOL ANDINA B.V.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **PROFICOL ANDINA B.V.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2007.

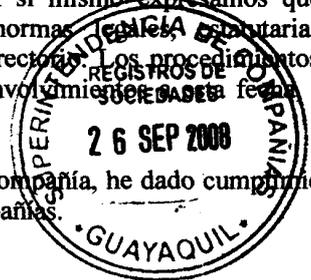
He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2007 y el correspondiente Estado de Resultados. Es importante señalar que estos estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en mi revisión, por lo cual procedo a rendir este informe:

La revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2007, considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el período terminado a esa fecha.

En mi opinión, la compañía **PROFICOL ANDINA B.V.**, prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2007. A si mismo expresamos que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General y Directorio. Los procedimientos de control internos aplicados por la compañía son adecuados y su desarrollo a la fecha está ajustado a las normas de una correcta administración.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



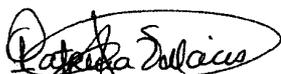
COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2007

Marco Referencial

La unidad monetaria de la República del Ecuador es el dólar, desde que el Gobierno Nacional anunció la adopción del esquema de dolarización. Sistema que ha permitido mantener, durante el ejercicio económico del año 2007, una relativa estabilidad política y económica, aunque hubo un incremento del índice inflacionario situándose en el promedio de 3,32% para el año 2007 con respecto al año anterior que fue del 2.87%. Este aumento en el índice inflacionario se debe, sobre todo al alza en los precios de los alimentos y bebidas no alcohólicas en el último semestre del año.

El objeto social de la compañía es principalmente manufacturar, importar, almacenar, distribuir, vender, exportar y en general comercializar productos químicos de uso agrícola.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de **PROFICOL ANDINA B.V.**, al 31 de diciembre del 2007 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado a esa fecha.



ING. COM. PATRICIA VILLACIS M.
COMISARIO
Abril 02, 2008
Guayaquil, Ecuador

